

	Evaluación de Bachillerato para el acceso a estudios universitarios Castilla y León	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	Criterios de corrección
---	--	--	------------------------------------

La prueba se calificará con un máximo de 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración de los apartados:

A. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

1. Resumen del texto (máximo 1 punto).

Se valorará:

- a) La comprensión adecuada del sentido global del texto (0,5 puntos).
- b) La capacidad para expresar de forma sintética y con palabras propias las ideas que se desarrollan en el mismo (0,5 puntos).

2. Tema, tesis y argumentos (máximo 1,5 puntos).

Se valorará:

- a) La capacidad para expresar de forma concisa y con precisión cuál es el tema del texto (0,25 puntos).
- b) La identificación de la tesis defendida por el autor respecto al tema tratado. Debe evitarse la reproducción literal de las palabras del aquel (0,5 puntos).
- c) La capacidad para exponer de forma clara y ordenada los argumentos, y para reconocer la clase a la que pertenece cada uno (0,75 puntos).

3. Mecanismos de cohesión textual (máximo:1 punto).

Se valorará:

- a) La identificación de tres procedimientos (morfosintácticos, léxico-semánticos o pragmático-textuales) que contribuyan a la cohesión del texto, aportando, al menos, un ejemplo representativo de cada uno de los recursos mencionados (0,5 puntos).
- b) Descripción del funcionamiento en el texto de los ejemplos seleccionados (0,5 puntos).

Se señalan, de forma meramente orientativa, algunos de los mecanismos de cohesión más habituales: *sustitución pronominal (referencias anafóricas y catafóricas); referencias deícticas personales, espaciales y temporales (temporalidad verbal); modo verbal y otras marcas de modalidad; repetición de estructuras sintácticas; empleo de palabras que forman parte del mismo campo semántico o ámbito de experiencia; relaciones léxicas de antonimia, sinonimia, polisemia, hiperonimia e hiponimia; uso de léxico culto, presencia de expresiones coloquiales, de extranjerismos, tecnicismos; uso de conectores discursivos y organizadores de la información textual, etc.*

4. Opinión (máximo 0,5 puntos).

Se valorará:

- a) La redacción de un texto donde el estudiante exponga de forma coherente sus ideas y puntos de vista sobre el tema tratado (justificación de su actualidad e interés, otros argumentos en favor o en contra de lo expuesto por el autor, etc.).

b) Empleo de recursos expresivos propios del registro formal, evitando el uso de coloquialismos y respetando las normas ortográficas y gramaticales.

5. Análisis sintáctico (máximo 2 puntos).

Se valorará:

- a) La identificación de las oraciones que se integran en el fragmento propuesto, así como las relaciones sintácticas que se establecen entre ellas y los elementos nexivos empleados a tal fin (0,5 puntos).
- b) La clasificación funcional (o, en su caso, semántica) de las oraciones que componen el fragmento analizado (0,5 puntos).
- c) La determinación de la estructura o esquema sintáctico de las mismas: identificación de los sintagmas y determinación de su categoría, su función sintáctica y su estructura interna (máximo 1 punto).

Se considera válido cualquier modelo de análisis, siempre que resulte claro y contenga la información especificada anteriormente.

6. Análisis morfológico (máximo 1 punto)

Se valorará:

- a) La segmentación y clasificación de los diferentes constituyentes morfológicos identificados en las palabras propuestas.
- b) La clasificación de las mismas en *simples*, *compuestas*, *derivadas* o *parasintéticas* según los procedimientos que intervienen en su formación.
- c) La determinación de la clase o categoría gramatical en que se incluyen las palabras analizadas y de las propiedades flexivas que estas presentan.

7. Educación literaria (máximo 3 puntos):

Se valorará:

- a) El desarrollo ordenado y coherente de las características temáticas y formales propias del periodo o del movimiento literario al que alude la primera parte de la pregunta. El alumno debe mencionar autores y obras representativas (1,5 puntos).
- b) La exposición detallada de contenidos específicos sobre el autor o autores que constituyen la segunda parte del tema (1,5 puntos).

B. ASPECTOS GENERALES DE CORRECCIÓN

a) El alumno deberá demostrar su madurez y formación general mediante una exposición clara, ordenada y coherente de sus conocimientos, con precisión terminológica, riqueza léxica y sintaxis fluida.

Se penalizarán con hasta 0,5 puntos aquellos exámenes que, de forma reiterada, evidencien errores de redacción y puntuación.

b) Se penalizarán las faltas de ortografía (de letra o de palabra) con 0,25 puntos cada una desde la primera y hasta un máximo de 3 puntos.

Se descontará 0,5 puntos a partir de la décima falta de ortografía acentual.

c) Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía (de letra, de palabra o de acentuación), pero se penalizarán individualmente los errores ortográficos en palabras distintas aunque sean del mismo tipo.